

ziacion sobre el pago de el dno. de la casa
Castilleria que se ven den Cobrar Los Aludadores
de la Comienda de la Villa de Segura Con lo del
mas q. se tiene de la Real provision de data
en Madrid a quatro de Corrientes mes de Mayo
de 1717 fundada de D. Manuel Ant. de Busta
mante etc. de Camara de Simismo sea visto
una Real cedula auxiliaria de su Mage.
que Dize q. se fundada de D. Diego de
ales Velasco con la que se mandara se
en gido con gesso alguno de los de Cam
plim. de lo contenido en la Real pro
vision como se previene en la Real cedula
dada en Madrid a 17 de este mes
cuyo Real despacho sea en begado a su
fauo Baltasar de Argie. etc. Los hidalgos
dona Paraya y los de su Real cedula de
Villa de Segura Dize q. se previene sea visto
en la Real provision de data de 1717
señor con el dno. de la Real provision de data
de los despachos, y por la Real cedula de data
se que en tanto de la Executoria dada en tole
do en el año de quizeientos e ochenta sobre el
señor comun. esta Real cedula con la dha

